

**CONSTRUCCIONES
Y CONSERVACIONES RAGA, S. A.
(Sociedad absorbente)
VIVEROS RAGA, S. A.
EMPRESA DE CONSERVACIÓN
DE PARQUES, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión y Cambio de denominación Social

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 3 de enero de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación y consiguiente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Atendido que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de unas sociedades íntegramente participadas, por lo que en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1.º El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de fusión aprobado por cada una de dichas Sociedades.

2.º El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales.

Asimismo se informa que en la misma Junta General de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima» se acordó por unanimidad el cambio de denominación de la sociedad que en adelante será «Gruporaga, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones y Conservaciones Raga, Sociedad Anónima», de «Viveros Raga, Sociedad Anónima» y de «Empresa de Conservación de Parques, Sociedad Anónima» D. Alejandro Puerta López-Cózar.—1.284.

1.ª 16-1-2004

**CONSTRUCTORA MARTÍN
OLIVARES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
A.M.O.S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Anuncian que las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas el día 15 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción de «A.M.O.S.A., Sociedad Anónima», por «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente de Progest MG, Sociedad Limitada, Ángel Martín Guinea.—562. 2.ª 16-1-2004

FÓRUM ARTIS, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil Fórum Artis, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—Liquidador Único, Abelardo Elena Fernández.—444.

FRANCISCO GISBERT LÓPEZ, S. A.

La Junta general de accionistas de Francisco Gisbert López, S. A., celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó por unanimidad el cambio de domicilio social, modificando el artículo 6 de sus estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6.º La sociedad tendrá su domicilio en Alcoy, calle San Jorge, número 1, entresuelo izquierda. El Consejo de Administración podrá de por sí trasladarlo a otro domicilio dentro de la misma localidad. Para otro caso será necesario acuerdo de la Junta general.»

Que así mismo la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2003, tomó el acuerdo unánime de sustituir el objeto social, cambiando el contenido del artículo 3.º de sus estatutos sociales, que queda de la siguiente manera:

«Artículo 3.º La sociedad tendrá por objeto comprar, vender y suscribir acciones y participaciones sociales no cotizadas en mercados organizados, siempre por cuenta propia, exceptuada la intermediación, quedando por tanto excluidas las actividades de la legislación de las instituciones de inversión colectiva y del Mercado de Valores.»

Alcoy, 15 de diciembre de 2003.—D. Francisco Gisbert Gisbert, Consejero-Delegado.—427.

IBERBANDA, S. A.

A efectos de lo previsto en los artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Iberbanda, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social, Madrid, calle Julián Camarillo, 29B, a las diecisiete horas del día 2 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las 17.00 horas, del día 3 de febrero de 2004, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe situación financiera de la Sociedad.

Segundo.—Reducción y aumento de capital. Otras alternativas de financiación.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de todos los accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que

han de ser sometidos al examen y aprobación de la junta general extraordinaria así como de solicitar la entrega o envío gratuito de esta documentación.

En Madrid, a 14 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Sagrario Fernández Barbé.—1.253.

**INMOBILIARIA CASINO
DEL COMERÇ EPIC, S. A.**

Transformación en Sociedad Limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la junta general extraordinaria de accionistas celebrada en su domicilio social el día 30 de diciembre de 2003, acordó transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de estatutos sociales.

Terrassa, 8 de enero de 2004.—El presidente del consejo de administración, Sr. Delfi Santigosa i Gasset.—628. y 3.ª 16-1-2004

**INMOBILIARIA PEÑÓN
DE IFACH, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 2004 a las doce horas, en la calle General Díaz Porlier, 16, 4.º, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, censura de la gestión social y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta; se halla a disposición de los accionistas la información precisa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Consejero Delegado, Gonzalo González-Fierro Díaz.—441.

**INMO-CLEM,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**APARLLOGUER,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Inmo-Clem, Sociedad Limitada, y el socio único de Aparlloguer, Sociedad Limitada, el día 15 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de Aparlloguer, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), y sociedad absorbida, totalmente participada por Inmo-Clem, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 24 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 28 de noviembre de 2003, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 11 de diciembre de 2003.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un